



## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

HCB HOSPITALES ha velado desde sus inicios, por el bienestar, la seguridad y salud tanto de su personal propio como de los pertenecientes a empresas externas que con el ejercicio de su actividad profesional en nuestros centros de trabajo colaboran en la consecución de nuestros fines productivos.

Para la materialización de esta política en el seno de nuestra empresa resulta imprescindible el cumplimiento de la Legislación sobre Seguridad y Salud Laboral y es por ello que, la Dirección de esta empresa se compromete a garantizar un sistema productivo sostenible y unas buenas prácticas preventivas acordes con los principios inspiradores de la Ley de Prevención de riesgos laborales. Un trabajo bien hecho sólo se considerará como tal cuando esté hecho en las debidas condiciones de seguridad.

La Prevención de Riesgos Laborales se integra en todos los niveles jerárquicos de la empresa, promoviendo las acciones pertinentes para que todas aquellas personas que trabajen en nuestras instalaciones tengan el mismo nivel de seguridad y salud laboral, sean personal propio o perteneciente a empresas externas, para lo que se establecerán los procedimientos de coordinación y control necesarios con estos contratistas

La Dirección reconoce la acción preventiva como parte integrante de la gestión de la empresa documentando todas sus acciones en lo que denominamos Plan Preventivo y que contiene la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa.

HCB HOSPITALES garantiza la seguridad y salud de sus trabajadores y trabajadoras y del personal perteneciente a empresas externas, informando y formando a estos sobre los riesgos generales y específicos existentes en los centros de trabajo; mediante la redacción de los métodos de trabajo escritos para el desarrollo correcto de sus funciones. Igualmente, la empresa pone a disposición del personal los medios necesarios para la vigilancia periódica de sus estados de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Este afán por evitar o en todo caso minimizar las lesiones personales, enfermedades profesionales ha exigido a la dirección de la empresa una organización de la actividad preventiva a través de un Servicio de Prevención Ajeno que desarrollará la prestación de su servicio en colaboración tanto con las áreas o departamentos de nuestra estructura implicados, como en todo caso, con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras.

Se espera que todo el personal sea responsable con sus obligaciones en materia preventiva y cumplan con las directrices y normativa establecida a tal fin por la empresa. Trabajar con seguridad es condición de empleo, considerándose como grave cualquier incumplimiento de normativa externa o interna que pueda generar daños a la salud.

La difusión de este documento en la empresa pretende que alcance a todos y a cada uno de los empleados y empleadas; y contribuya con su responsable actuación a lograr con éxito los objetivos de seguridad y salud deseados por HCB HOSPITALES.

En Benidorm, 03 de Noviembre de 2023

Ana M<sup>a</sup> Paz Brown

(Dirección General)